

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7301	MIÉRCOLES, MARZO 17 DE 1965	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS			CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 823764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Anual	\$ 900.00
Trimestral	\$ 300.00	Semestral	\$ 450.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrara a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—.—	—.—	—.—	—.—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N°	7636 del 10/3/65	— Déjase establecido que la designación del Sr Ambrosio López lo es en el cargo de Celador	660
" " " "	7637 " "	— Encárgase intinament de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Pichanal Dpto de Orán a la Autoridad Policial	660
" " " "	7638 " "	— Modifícase el Decreto N° 3313/64.	660
" " " "	7639 " "	— Rectifícase el Decreto N° 7463/65	660
" " " "	7640 " "	— Déjase establecido que los Decretos N°s 551, 5889, 5890 y 6343 no individualizan en ningún decreto del Poder Ejecutivo por no haberse dictado las disposiciones previstas	660
M. de A. S. N°	7641 " "	— Designase al Dr Conrado Enrique Miller	660 al 661
" " " "	7642 " "	— Dáns por terminadas las funciones del Dr. Rolando de la Rosa Villar al	661
" " " "	7643 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr Carlos V. Centeno	661
" " " "	7644 " "	— Reconócese una asignación equivalente al 20 ojo sobre los sueldos asignados a la Sra Elena Aybar de Perotti	661
M. de Econ. N°	7645 " "	— Rectifícase el Decreto N° 6096/64, que el préstamo acordado lo es a favor de Sonia Olga Bugnon	661
M. de Gob. N°	7646 " "	— Adscríbese a la Sita Susana Amalia Larrán	661
" " " "	7647 " "	— Liquida partida a favor del Ministerio de Gobierno	661
" " " "	7648 " "	— Liquida partida a favor del Ministerio de Gobierno	661 a 662
" " " "	7649 " "	— Déjase establecido que el nombre de la Auxiliar 3º de la Biblioteca Provincial "Dr Victorino de La Plaza" lo es Susana Amalia Larrán de Reyes	662
M. de Econ. N°	7650 " "	— Adjudícase una parcela a la Sra Silvia Ymelda Pacheco de Mercado	662
" " " "	7651 " "	— Adjudícase una parcela a la Sra Elena del Huerto Clemente de Díaz	662
" " " "	7652 " "	— Adjudícase una parcela a la Sra Isabel Trinidad Díaz	662
M. de Gob. N°	7653 " "	— Designase a la Sra Eusebia Mercedes Espeche de Villagra	662
" " " "	7654 " "	— Designase al Sr Mario Osvaldo Ceballos	662
" " " "	7655 " "	— Déjase sin efecto la suspensión del Sr Dadeo Morales	662
" " " "	7656 " "	— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al Sr. Juan Lauro Arias	662 al 663

PAGINAS

" " " " 7657 " "	— Déjase sin efecto la suspensión del Sr. Jorge Alberto Giménez	663
" " " " 7658 " "	— Déjase establecido que la confirmación del Sr. Rufo Daniel Albarracín lo es a partir del día 1º de noviembre de 1964	663
" " " " 7659 " "	— Dispónese la permuta en sus respectivos cargos entre el Sr. Apolonio Ezequiel Choque y el señor Teodoro Vara	663
" " " " 7660 " "	— Reintégrese al señor Pascual Mamani	663
" " " " 7661 " "	— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 7102/65	663
" " " " 7662 " "	— Declárase feriado el día 19 de marzo en el Dpto. de Cachi	663
" " " " 7663 " "	— Apruébase el estatuto social de Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones	663
M de A S. N° 7664 " "	— Designase al Sr. Héctor Francisco Rojas	663 al 664
" " " " 7665 " "	— Designase al Dr. Oscar Cornejo Torino	664
" " " " 7666 " "	— Concédese licencia extraordinaria al Dr. Víctor Abrebanel	664
" " " " 7667 " "	— Apruébase la Resolución N° 706/J/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pvcia.	664
M. de Econ N° 7668 " "	— Designase al señor Hipólito Vasconcellos	664
" " " " 7669 " "	— Apruébase el convenio entre la Administración de Y P F. y el Gobierno de la Provincia de Salta	664
" " " " 7670 " "	— Apruébase el convenio entre la Administración de Y P F. y el Gobierno de la Provincia de Salta	664 al 665

EDICTOS DE MINAS:

N° 19774 — S/p. Roberto Patrón Costas	665
N° 19773 — S/p. Juan Esteban Cornejo.	665
N° 19772 — S/p. Agustín Pérez Alsina	665
N° 19771 — S/p. Alicia Elena Cornejo.	665
N° 19770 — S/p. Mariano Acosta	665
N° 19769 — S/p. Mariano Acosta.	665
N° 19685 — S/p. Luis David Mendieta.	665

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 19808 — A. G. A. S — Para la ejecución de la Obra "Provisión Agua Corrientes — Seclantás — Dpto de Molno.	665
N° 19804 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic Pública N° 51/65	665
N° 19803 — Presidencia de la Nación — Comisión Nacional del Río Bermejo	666
N° 19783 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic Pública N° 50/65	666
N° 19756 — Municipalidad de la Capital — Lic. Pública N° 10	666
N° 19654 — A. G. A. S. — Para la Ampliación Red Colectora al Barrio El Portezuelo — Salta.	666

LICITACION PUBLICA DE VENTA:

N° 19812 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública de Venta N° 4/65	666
N° 19782 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública.	666

AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 19699 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas	666
--	-----

EDICTO CITATORIO:

N° 19736 — S/p. Juan Perfecto Leccese.	666
---	-----

CONCURSO DE ANTECEDENTES:

N° 19816 — A.G.A S. Para optar al cargo de Encargado del Servicio Cloacal de Metán	666
--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 19806 — De don Hilario Ordoñez	666
N° 19807 — de don Manuel Benito Castillo.	666
N° 19798 — De doña Ignacia Liendo.	666
N° 19788 — De doña Paula Polo de Tapia.	667
N° 19762 — De don Carlos Rosa Avila	667
N° 19757 — De doña Amalia María Tefín de Dupuy.	667
N° 19755 — De don Manuel o Emanuel Castro.	667
N° 19747 — De don Zalazar Daniel Dolores.	667
N° 19734 — De don Carlos Masciarelli.	667
N° 19697 — De don Domingo Baccaro.	667
N° 19681 — De doña Tomasa López de Llanes	667

REMATES JUDICIALES:

N° 19820 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Martínez, Domingo Mateo, Sucesorio Vacante	667
N° 19819 — Por Arturo Salvatierra — Juicio Moto Sport S. R. L. vs. Marín, Ramona Elena	667
N° 19818 — Por Arturo Salvatierra — Juicio Moto Sport S. R. L. vs. Avilés, Armando y Yañez, Washington	667
N° 19809 — Por Nicolás A. Moschetti — Juicio Lacuri, Olga vs. Guerra, Baltazar	667
N° 19805 — Por Juan A. Cornejo — Juicio Mónico Saravia Abel S. vs. Herrera M. A.	667
N° 19795 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio. Vergara, Hugo Javier vs. Juan Elías.	667
N° 19768 — Por: José Antonio García — Juicio: Giorgis Andrés R. vs. Zamora y Guerrero.	667
N° 19766 — Por: Carlos L. González Rigau — Juicio: Capobianco, M.D.M. de vs. Biasco, Mario.	667 al 668
N° 19742 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Ledesma, Manuel Alberto vs. Abate, Armando y Redondo, Daniel.	668
N° 19716 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Torres, Lucena Ramón vs. Pérez, José F. y otro.	668
N° 19710 — Por Julio C. Herrera — Juicio. Gutiérrez Lucía Guadalupe vs. Quispe, César A.	668
N° 19701 — Por José A. Cornejo — Juicio: Luis Beltrán Oliver vs. Josefa o Giusepa Vda. de Russo	668
N° 19683 — Por José A. Cornejo — Juicio Mario A. Marcer vs Francisco Marín Giner	668
N° 19687 — Por José A. Cornejo — Juicio: Antonio Auañ vs. Darío F. Arias	668

CITACION A JUICIO:

N° 19810 — María Antonia Herrera de Vasculaki	668
N° 19785 — Santiago Arce.	668

CONCURSO CIVIL:

Nº 19761 — Pérez Morales Emilio 668

SENTENCIAS:

Nº 19811 — Nº 259 — CJ Sala 3ª — Setiembre 22-1964 — "Salinas, Antonio Medardo vs Santillán, Francisca Desalojo" 669
 Nº 260 — CJ Sala 1ª, 31 de Julio de 1964 — "Penella, Juan C y Suárez, Genoveva C Penella de vs. Caldera Oreste s/ Desalojo" 670
 Nº 261 — CJ. Sala 2ª, Julio 31 de 1964. — "La drú Arias, Alfredo vs. Orano S R L — Ejecutivo" 671

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 19817 — Liga Metanense de Fútbol —Metán— Para el día 28 del actual 669
 Nº 19815 — Asociación Cultural Argentino-Británica de Salta Para el día 30 del actual 669
 Nº 19814 — Centro Cultural del Perpetuo Socorro, Para el día 4 de abril del cte año 669
 Nº 19813 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "25 de Mayo" Ltda Para el día 30 del actual 669
 Nº 19789 — Club El Circulo — Para el día 28 del actual. 669
 Nº 19780 —Bettella Hnos. — Para el día 28 del actual. 669

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 671
AVISO A LOS AVEALADORES 671

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 7636.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 SALTA, 10 de Marzo de 1965.
 Expediente Nº 5452/65
 VISTO el decreto Nº 6908 de fecha 14 de enero del corriente año y atento lo solicitado por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria en nota Nº 247, de fecha 24 de febrero del corriente año,

**El Gobernador de la Provincia
 DECRETA**

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 6908 de fecha 14 de enero del corriente año, dejándose establecido que la designación del señor AMBROSIO LOPEZ (C 1941 L E Nº 7.261 723), lo es en el cargo de Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Unidad Nº 3, Cárcel Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 5 de febrero ppdo., y no como se consignara en el referido decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7637.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
 SALTA, 10 de Marzo de 1965
 Expediente Nº 5517/65.
 VISTA la nota Nº 71—M—19 de fecha 4 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
 DECRETA**

Artículo 1º — Encárgase internamente la Oficina de Registro Civil de 2da. categoría de la localidad de PICHANAL (Dpto Orán) a la Autoridad Policial del lugar, mientras dure la licencia por enfermedad de la Encargada titular, señora MAXIMA ELIAS

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial Primer Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7638.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
 SALTA, 10 de Marzo de 1965. -
 Expediente Nº 7591/64

VISTO el decreto Nº 3313 de fecha 18 de mayo de 1964 mediante el cual se dispone confirmar en la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, como personal de servicio en el cargo de Ayudante Mayor y en carácter de traslado de la Policía de la Provincia, al señor Antonio Moreno;

Por lo atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura en nota Nº 121 del 22 de octubre de 1964 y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
 DECRETA**

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 3313 de fecha 18 de mayo de 1964, dejándose establecido que la confirmación en la Dirección Provincial de Turismo y Cultura como personal de servicio, en el cargo de Ayudante Mayor y en carácter de traslado de la Policía de la Provincia, dispuesta por el citado decreto a favor del señor ANTONIO MORENO, es a partir del día 1º de abril de 1964 y no desde el 1º de noviembre de 1963, como se consignara en el decreto de referencia

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7639

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 Salta, Marzo 10 de 1965.
 Expediente Nº 1497/64.

VISTO el decreto nº 7463 de fecha 23 de febrero del corriente año, y atento lo solicitado por el señor Secretario de la Junta de Defensa Antiaérea Civil de Salta, Capitán (R E) don Alfredo Alemán en nota nº 74 J.C de fecha 26 de febrero del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia
 DECRETA**

Art 1º — Rectifícase el decreto nº 7463 de fecha 23 de febrero del año en curso, mediante el cual se dispone reorganizar la Junta de Defensa Antiaérea Civil de la Provincia, dejándose establecido, que en cuanto a la denominación "Defensa Antiaérea Civil" insertada en el referido decreto, deberá ser reemplazada por la siguiente denominación "DE-

FENSA CIVIL' —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7640

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
 Salta, Marzo 10 de 1965.

Atento los pedidos efectuados por distintas reparticiones para la reserva de números de decretos que debían ser emitidos con fecha 31 de octubre de 1964, para el trámite contable por cierre de ejercicio, cuyas constancias obran en este Ministerio, y

CONSIDERANDO

Que a la fecha han quedado varios números de decretos sin ser tomados por los organismos solicitantes,
 Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
 DECRETA**

Art 1º — Déjase establecido que los números que a continuación se consignan, no individualizan a ningún decreto del Poder Ejecutivo, por o haberse dictado las disposiciones previstas que originaron su reserva
 5813— 5889— 5890— y 6343 —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7641

Ministerio de Asuntos S y S Pública
 Salta, Marzo 10 de 1965.
 Expediente Nº 44 291/65

Visto la designación solicitada a favor del doctor CONRADO ENRIQUE MILLER como Odontólogo Concurrente "ad-honorem" en el Departamento de Odontología,

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia
 DECRETA**

Art 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. CONRADO ENRIQUE MILLER — como Odontólogo Concurrente "ad-honorem" en el Departamento de Odontología; debiendo el citado profesional cumplir con el horario y demás

reglamentaciones en vigencia.—

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7642

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, Marzo 10 de 1965.

Nota N° 44 del Departamento de Lucha Antituberculosa.

Visto que el Dr. ROLANDO DE LA ROSA VILLARREAL no se reintegró a sus funciones al término de su licencia anual reglamentaria 3—2—65, según lo comunicado por el Departamento de Lucha Antituberculosa,

Por ello, y teniendo en cuenta la providencia que corre a fs 4 de estas actuaciones y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del doctor ROLANDO DE LA ROSA VILLARREAL, en el cargo de Oficial 1° (Médico Asistente) del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 3 de febrero del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente.—

Art. 2° — Promuévese a partir de la fecha del Presente Decreto, al Dr. MANUEL JOAQUIN JESUS PEREZ Jefe de Servicio (Interno) del Departamento de Lucha Antituberculosa a la categoría de Oficial 1° (Médico Asistente) de la citada repartición, en cargo vacante por terminación de funciones del Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, debiendo afectarse este gasto al Anexo E Inciso 3 Item 1—Principal a)1 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia—Ejercicio 1964|65 —

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7643

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, Marzo 10 de 1965
Expediente N° 44.262|65.

Visto la renuncia presentada por el Dr. CARLOS V. CENTENO, al cargo de Médico Concurrente "Ad—Honorem" del Departamento de Maternidad e Infancia,

Por ello, atento a la providencia de fs 6 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor CARLOS V. CENTENO, al cargo de Médico Concurrente "ad—honorem" del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 19 de enero del año en curso —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7644

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, Marzo 10 de 1965.

Visto que por Resolución n° 753|63, la señora Elena Aybar de Perotti, empleada dependiente del departamento de Maternidad e Infancia, ha sido adscripta al Departamento de Lucha Antituberculosa, habiéndose desempeña-

do desde el 1° de noviembre de 1962 hasta el 2 de abril de 1964, fecha a partir de la cual fué dejada sin efecto dicha adscripción, por conducto de la Resolución n° 407|64, y,

Teniendo en cuenta que en razón de haberse encontrado comprendida, durante su desempeño en el referido Departamento, en las disposiciones del Decreto Ley Nacional N° 1188|58, corresponde se reconozca a favor de la misma el suplemento zona infecto—contagiosa,

Por ello, atento a lo manifestado a fs 6 por la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Reconócese el suplemento por zona infecto—contagiosa a la señora ELENA AYBAR DE PEROTTI, con una asignación equivalente al 20% sobre los sueldos asignados durante el desarrollo de los ejercicios 1962|63 y 1963|64, en el lapso comprendido entre el 1° de noviembre de 1962 al 2 de abril de 1964 inclusive, por los motivos expuestos precedentemente y con imputación al Anexo "G" Inciso 2 Item 2 Principal d)1 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7645

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Marzo 10 de 1965.

VISTO el decreto N° 6096 de fecha 20 de noviembre de 1964, y siendo necesario modificar el mismo,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Rectifícase el decreto n° 6096 de fecha 20 de noviembre de 1964, en el sentido de que el préstamo acordado por el mismo a nombre de Carlos Enrique Navarro, lo es a favor de SONIA OLGA BUGNON L. C. N° 2 416 960 —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencia Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 7646

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública
Salta, Marzo 10 de 1965.
Expediente N° 5411|65.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Auxiliar 8° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita Susana Amalia Larrán, solicita su adscripción a la Oficina del Registro Civil de Ira Categoría de El Tabacal, departamento de "Orán", donde fijará su residencia con motivo de haber contraído enlace,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Adscribese a la Oficina del Registro Civil de Ira Categoría de El Tabacal, departamento de "Orán", a la Auxiliar 8° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita SUSANA AMALIA LARRAN, por los motivos precedentemente expuestos y a partir de la fecha de su notificación —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feltes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7647

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública
Salta, Marzo 10 de 1965.
Expediente N° 5065|65.

VISTAS estas actuaciones por las cuales la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio, "Dr. Adolfo Güemes", solicita un subsidio destinado a sufragar múltiples necesidades para el normal funcionamiento de dicho establecimiento educacional;

Por ello, siendo propósito del Poder Ejecutivo colaborar en tales gastos, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Concédese un subsidio por la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 50.000 m/n.), a favor de la Asociación Cooperadora de la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO "Dr. ADOLFO GÜEMES", para que la misma pueda atender con dicho importe, las múltiples necesidades para el normal funcionamiento de sus actividades escolares.—

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 50.000 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez, con igual importe y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta del Presidente y Tesorero de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes", Ing. JOSE D. GUZMAN y Sr. LUIS CHIVIDINI, respectivamente, por el concepto enunciado precedentemente, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B Inciso I OTROS GASTOS Principal c)1 Parcial 5 Orden de Disposición de Fondos n° 169, presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feltes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7648

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública
Salta, Marzo 10 de 1965.
Expediente N° 5396|65.

VISTAS las presentes actuaciones por las cuales la señora Margarita Arias de Gallardo, solicita del Gobierno de la Provincia le otorguen un subsidio para trasladar a un hijo en fermo hasta la ciudad de Córdoba,

Por ello, siendo propósito del Poder Ejecutivo, colaborar en tales gastos, dada la precaria situación económica de la recurrente, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Concédese un subsidio por la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5 000 m/n.), a favor de la señora MARGARITA ARIAS DE GALLARDO, para que la misma pueda atender con dicho importe, los gastos de traslado de su hijo enfermo, hasta la ciudad de Córdoba —

Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5 000 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez, con igual importe y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la señora MARGARITA ARIAS DE GALLARDO, por el concepto enunciado precedentemente, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B Inciso I OTROS GASTOS Principal c)1 Parcial 5 Orden de Dis-

opsición de Fondos n° 169, presupuesto vigente.
 Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7649

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública
 Salta, Marzo 10 de 1965.
 Expediente N° 5557/65.

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales la Auxiliar 8° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora Susana Amalia Larrán de Reyes, solicita rectificación de apellido con motivo de haber contraído enlace según constancia de fs. 2,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1° — Déjase establecido que el nombre y apellido de la Auxiliar 8° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" es SUSANA AMALIA LARRAN DE REYES, por los motivos expuestos precedentemente.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7650

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, Marzo 10 de 1965.

Visto la presentación efectuada por la señora Silvia Imelda Pacheco de Mercado, en la que solicita se le adjudique en venta la parcela 4 de la Sección G Manzana 94c — Catastro n° 60 203 del Departamento de la Capital para la edificación de su vivienda propia, y atento a la autorización conferida al Poder Ejecutivo por Ley n° 1338, para enajenar terrenos de propiedad fiscal con destino a la vivienda familiar,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Adjudicase en venta directa a la señora SILVIA IMELDA PACHECO DE MERCADO, la parcela 4 de la Sección G Manzana 94c, Catastro n° 60 203 del Departamento de la Capital, al precio de m\$N 53 907 ((CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), debiendo iniciar la construcción en un plazo de sesenta (60) días.—

Art. 2° — Por la Dirección General de Inmuebles se procederá a la formalización del correspondiente contrato de compra venta conforme a las condiciones estipuladas precedentemente y demás disposiciones del decreto n° 4681/56 y su modificatorio n° 551/58, debiendo extenderse oportunamente la correspondiente escritura traslativa de dominio por Escribanía de Gobierno —

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florenio Elías

ES COPIA.

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de EF y OP.

DECRETO N° 7651

Ministerio de Economía, F y O Públicas
 Salta, Marzo 10 de 1965

Visto la presentación efectuada por la señora Elena del Huerto Clemente de Díaz, en la que solicita se le adjudique en venta la parcela 1 de la Sección G Manzana 94c Catastro n° 60 200 del Departamento de la Capital, para la edificación de su vivienda propia, y atento a la autorización conferida al Poder Eje-

cutivo por Ley n° 1338 para enajenar terrenos de propiedad fiscal con destino a la vivienda familiar,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Adjudicase en venta directa a la señora ELENA DEL HUERTO CLEMENTE DE DIAZ, la parcela 1 de la Sección G Manzana 94c Catastro n° 60 200 del Departamento de la Capital, al precio de m\$N. 32 018 (TREINTA Y DOS MIL DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL), debiendo iniciar la construcción en un plazo de sesenta (60) días —

Art. 2° — Por la Dirección General de Inmuebles se procederá a la formalización del correspondiente contrato de compra venta conforme a las condiciones estipuladas precedentemente y demás disposiciones del decreto n° 4681/56 y su modificatorio n° 551/58 debiendo extenderse oportunamente la correspondiente escritura traslativa de dominio por Escribanía de Gobierno —

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insér-
 tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florenio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de EF y O. P.

DECRETO N° 7652

Ministerio de Economía, F y O Públicas
 Salta, Marzo 10 de 1965.

VISTO la presentación efectuada por doña Isabel Trinidad Díaz, en la que solicita se le adjudique en venta la parcela 3 de la Sección G Manzana 94c Catastro n° 60 202 del Departamento de la Capital, para la edificación de su vivienda propia, atento a la autorización conferida al Poder Ejecutivo por Ley n° 1338 para enajenar terrenos de propiedad fiscal con destino a la vivienda familiar,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1° — Adjudicase en venta directa a doña ISABEL TRINIDAD DIAZ la parcela 3 de la Sección G Manzana 94c Catastro n° 60 202 del Departamento de la Capital, al precio de \$ 64 073 m/n (SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL) con destino a la construcción en el mismo de su vivienda propia —

Art 2° — A los fines consiguientes tome conocimiento Dirección General de Inmuebles de la Provincia y por Escribanía de Gobierno extiéndanse la correspondiente escritura traslativa de dominio —

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florenio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7653

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 Salta, Marzo 12 de 1965.
 Expediente N° 5480/65

VISTA la nota n° 1006 de fecha 26 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1° — Designase a la señora EUSEBIA MERCEDES ESPECHE DE VILLAGRA (L. C. N° 9 484 562 — C. I. N° 170 107 C 1925) en el cargo de maestra titular de Tejidos y encajes de la Escuela de Manualidades — Filial Vecpucio, en vacante por traslado de la señorita Herminia García y a partir del día 10 de mar-

zo del corriente año —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7654

Ministerio de Gobierno, J é I Pública
 Salta, Marzo 12 de 1965.
 Expediente N° 5521/65

VISTA la nota n° 130 de fecha 4 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1° — Designase el señor MARIO OSVALDO CEBALLOS (C 1927 M I N° 7 216 848 D.M. 63) en el cargo de Auxiliar 7° Ayudante (P. 205) del Personal Obrero y de Maestranza (Taller Mecánico y Garage) de Policía de la Provincia, en vacante por ascenso de don Esteban Peralta y a partir de la fecha que tome servicio.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7655

Expediente N° 5547/65

Vista la nota n° 138 de fecha 8 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1° — Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada al Agente Uniformado (F. 2600/P. 2014) de Policía con revista en la Comisaría Seccional Tercera, don DADEO MORALES, mediante decreto n° 7039 de fecha 22—I—65, y reintégraselo al servicio a partir del día 10 de enero del año en curso, en mérito a las razones invocadas en la resolución n° 94, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia —

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7656

Ministerio de Gobierno, J e I Pública
 Salta, 12 de Marzo de 1965
 Expediente N° 5532 — 1965

Vista la nota "S" N° 111 de fecha 5 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Suspender por el término de quince (15) días en el ejercicio de sus funciones y sin goce de sueldo, a partir del día 6 de marzo del corriente año, al Soldado del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta — Unidad N° 1— don JUAN LAURO ARIAS, en mérito a las razones invocadas en la Orden de Dirección N° 26 del 5—III—65 dictada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria

Art 2° — Suspender por el término de quince (15) días en el ejercicio de sus funciones y sin goce de sueldo, a partir del día 24 de Fe-

brero del año en curso, a los Soldados del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta —Unidad N° 1— DOMINGO GERONIMO TREJO y FORTUNATO CHAVEZ, en mérito a las razones invocadas en la Orden de Dirección N° 26 de fecha 5—III—65 dictada por por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 7657

Ministerio de Gobierno, J e I Pública
Salta, 12 de Marzo de 1965
Expediente N° 5537 — 1965

VISTA la nota "S" N 113 de fecha 5 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada al Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria —Unidad N° 1— don JORGE ALBERTO GIMENEZ, y dispuesta mediante decreto N° 7586 de fecha 8 de marzo del corriente año.

Art. 2° — Déjase cesante a partir del día 24 de febrero del año en curso, al Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria —Unidad N° 1— don JORGE ALBERTO GIMENEZ, por infracción a los artículos 9° y 10°, inciso e) —Capítulo II— del Reglamento General de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7658

Ministerio de Gobierno, J e I Pública
Salta, 12 de Marzo de 1965
Expediente N° 5556 — 1965

VISTO el decreto N° 6579 de fecha 17 de diciembre de 1964, y atento lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante nota N° 114 "S" de fecha 8 de marzo del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Rectifícase el decreto N° 6579 de fecha 17 de diciembre de 1964, dejándose establecido que la confirmación dispuesta en el mismo a favor del señor RUIO DANIEL ALBARRACIN, a partir del día 1° de noviembre de 1964, en la Cárcel de Encausados de Metán —Unidad N° 2—, es en el cargo de Auxiliar 5° (Carpintero — Personal Obrero y de Maestranza), y no como Auxiliar 9° (Personal Administrativo y Técnico) consignado erróneamente en el referido decreto

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7659

Ministerio de Gobierno, J e I Pública
Salta, 12 de Marzo de 1965
Expediente N° 5487 — 1965

VISTA la nota N° 1008 de fecha 3 de marzo

del corriente año, elevada por la Dirección General de la Escuela de Manualidades de Salta y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Dispónese la permuta en sus respectivos cargos a partir del día 1° de abril del año en curso, del Auxiliar 6° —Ordenanza— señor APOLONIO EZEQUIEL CHOQUE, de la Escuela de Manualidades Filial Cafayate, con el Auxiliar 6° —Ordenanza— señor TEODORO VARA, de la Escuela de Manualidades Filial Rosario de la Frontera

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Guillermo Villegas
Dr. Ricardo Joaquín Durand

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7660

Ministerio de Gobierno, J. e I Pública
Salta, 12 de Marzo de 1965
Expediente N° 5549 — 1965

VISTA la nota de fecha 28 de febrero del año en curso, mediante la cual el señor Pascual Mamani, ex—Juez de Paz Propietario por el Departamento de La Poma, solicita se deje sin efecto el decreto N° 7158 de fecha 1° de febrero del corriente año, en el cual se aceptaba su renuncia al cargo mencionado precedentemente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 7158 de fecha 1° de febrero del año en curso, dejándose establecido que se reintegra nuevamente al cargo de Juez de Paz Propietario por el Departamento de La Poma al señor PASCUAL MAMANI, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7661

Ministerio de Gobierno, J e I Pública
Salta, 12 de Marzo de 1965
Expediente N° 5555 — 1965

VISTA la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al decreto N° 7102 de fecha 28—I—65, mediante el cual se disponía designar en carácter de reintegro en Policía de la Provincia, al señor Carlos Antonio Crescini, en el cargo de Agente de Investigaciones;

Por ello, atento lo prescripto por el artículo 81° de la ley N° 705/57 y a la especial facultad conferida por el artículo 129°, inciso 20) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto N° 7102 de fecha 28 de enero de 1965

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7662

Ministerio de Gobierno, J. e I Pública
Salta, 12 de Marzo de 1965
Expediente N° 5535 — 1965

VISTA la nota de fecha 6 de marzo del año

en curso, elevada por la Municipalidad de Cachi y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Declárase feriado el día 19 de marzo del año en curso, en el Departamento de CACHI, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7663

Ministerio de Gobierno, J. e I Pública
Salta, 12 de Marzo de 1965
Expediente N° 5545 — 1965

Por las presentes actuaciones el señor David Cruz, en su carácter de Secretario General de la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones de esta ciudad, solicita para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que la citada entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales, y pagado el impuesto que fija el decreto ley N° 357/63, artículo 15°, inciso 9—c),

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs 36 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs 37 de estos obrados,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada ASOCIACION DE EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, con domicilio en la ciudad de Salta, que corre a fs 10/23 vta del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, deberán extenderse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija el decreto - ley N° 357/63

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7664

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 12 de Marzo de 1965
Memorandum N° 451 — Secretaría Privada

Visto la designación solicitada por el presente Memorandum, a favor del señor Héctor Francisco Rojas, en la categoría de Oficial 1° (Farmacéutico) en el Departamento de Maternidad e Infancia,

Por ello, atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha de que se haga cargo de sus funciones, al señor HECTOR FRANCISCO ROJAS, en la categoría de Oficial 1° (Farmacéutico) dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia, en cargo vacante existente en el Presupuesto de dicha Repartición y con imputación al Anexo "E" —Inciso 5— Item 1—Prin cipal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto

en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7665

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 12 de Marzo de 1965
Expediente Nº 44 336 — 1965

Visto que a fs. 1 del expediente del rubro el Dr. OSCAR CORNEJO TORINO solicita se lo designe con carácter "Ad-honorem" Médico Concurrente del Instituto de Endocrinología,

Por ello, teniendo en cuenta la aprobación de la Dirección del Instituto de Endocrinología y lo manifestado por Secretaría de Coordinación y Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. OSCAR CORNEJO TORINO, en carácter "Ad-Honorem" como Médico Concurrente del Instituto de Endocrinología, debiendo cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO Nº 7666 —

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 12 de Marzo de 1965
Expediente Nº 44 335 — 1965

Visto el pedido de licencia extraordinaria con percepción haberes, solicitado por el Dr. Víctor Abrebanel, en razón de tener que asistir al IV Curso Internacional de Oftalmología a realizarse en Barcelona (España), como asimismo realizar trabajos de su especialidad en la Universidad de Munster (Alemania),

Por ello, atento a lo manifestado a fs 5 por Secretaría de Coordinación del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA :

Artículo 1º — Concédesse licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. VICTOR ABREBANDEL, en el cargo de Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de abril del año en curso y por el término de dos (2) meses, por los motivos expuestos precedentemente y de acuerdo a las disposiciones del artículo 41º del Decreto 6.900/63

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S. Pública

DECRETO Nº 7667

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 12 de Marzo de 1965
Expediente Nº 2609—C/62 (Nos. 566/62 y 2425/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto la presentación del señor Escribano de Gobierno, relativa a la transferencia de las manzanas de terrenos Nos 1 al 56 del Plano archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo el Nº 4 301 de la Carpeta de Planos de la Capital, que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia efectúa a favor del

Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 1 423.570 — m/n; y,

CONSIDERANDO:

Que los terrenos se transfieren con el fin de la construcción de viviendas familiares con intervención del Banco Hipotecario Nacional, el que exige en su reglamentación que los terrenos aparezcan pagados en la escritura pública traslativa de dominio,

Que la Resolución Nº 29/64 aprobada por Decreto Nº 1847/64, establece que el pago deberá efectuarse dentro de los seis meses de suscribirse la escritura,

Que a los efectos de condicionar la operación a la concreción del plan de viviendas que el Gobierno de la Provincia encara, la Caja de Jubilaciones y Pensiones acepta un documento suscrito por el mismo a seis meses de plazo, como pago del precio estipulado, el cual al ajustar sus títulos a la reglamentación del referido Banco, podrá percibir el crédito correspondiente y cancelar dicho documento en un término aún menor que el acordado;

Por ello, atento a lo dispuesto por Resolución Nº 706—J (Acta Nº 48) y a lo dictaminado a fs. 25 por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 706—J (Acta Nº 48), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de febrero de 1965, que textualmente dice

"Art 1º — Aceptar un documento por \$ 1 423 570 — m/n. (Un Millón Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos Seenta Pesos Moneda Nacional), suscrito por S. E. el señor Gobernador de la Provincia y S. E. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en representación de la Provincia de Salta y a seis meses de plazo como pago de precio de los terrenos cuya transferencia se dispone por Resolución Nº 457—J (Acta Nº 43) del 2 de agosto de 1962 y sus modificaciones aprobada por Decreto Nº 220 del 3 de enero de 1963 y sus ampliatorios"

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA.

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7668

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Marzo 12 de 1965

VISTO la vacante existente, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Designase Auxiliar 8º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor Hipólito Vasconcellos, M. I. Nº 7 234 218, D. M. 63

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7669

Ministerio de Economía F y O Públicas
SALTA, Marzo 12 de 1965

VISTO que el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en gestiones realizadas ante Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Zona Norte— ha obtenido de esta última la entrega de tres mil metros de cañe-

ría usada para la Municipalidad de Salvador Mazza, del departamento San Martín, para que la misma pueda mejorar sus servicios públicos, sin que ello signifique una erogación en efectivo a las arcas fiscales y/o comunales,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio de que se da cuenta precedentemente y que al texto dice.

"Entre la Administración de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el Gobierno de la Provincia de Salta, representados en este acto por el señor Administrador de Y. P. F. del Norte, Dr. Héctor Juan Fiorioli, el primero, y por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Florencio Elías, el segundo, convienen de común acuerdo que esta Empresa Estatal entregará al Municipio de Salvador Mazza (Dpto. San Martín), (3 000) Tres mil metros de cañería "usada" de hº galvanizada, de 4" O, cuyo monto asciende a la suma de \$ 450 000 — (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional C/L).

Déjase expresa constancia que dicha cantidad será con cargo a las Regalías que Y. P. F. pudiera adeudar al Gobierno de la Provincia.

En prueba de conformidad, firman para constancia, cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Localidad de Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco — Firmado Dr. Héctor Juan Fiorioli, Administrador Yac Norte Ing. Florencio Elías, Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia"

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en subrogación del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Vellegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7670.

Ministerio de Economía F y O Públicas
SALTA, Marzo 12 de 1965

VISTO que el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en gestiones realizadas ante Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Zona Norte— ha obtenido de esta última la entrega de un equipo electrógeno a la Municipalidad de Salvador Mazza, del departamento San Martín, a fin de que la misma pueda mejorar el servicio público que presta la usina, sin que ello signifique erogación en efectivo a las arcas fiscales y/o comunales,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio de que se da cuenta precedentemente y que al texto dice

"Entre la Administración de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el Gobierno de la Provincia de Salta, representados en esta oportunidad por el señor administrador de Y. P. F. del Norte, Dr. Héctor Juan Fiorioli, el primero, y por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Florencio Elías el segundo convienen de común acuerdo que esta empresa Estatal entregará al Municipio de Salvador Mazza (Dpto. San Martín), un equipo electrógeno de las siguientes características Motor Fiat Nº 3438, Tipo 186 H, Nº de fábrica 3438, YS Nº 3786 Generador Nº 54484, YS Nº 3787, Excitatriz Nº 54514 YS Nº 3787, Motor eléctrico Reg Velocidad Nº 224335/14959, YS Nº 3788, con destino a la Usina de dicha Localidad y cuyo

monto asciende a la suma de \$ 2 347 380 — (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Ochenta Pesos Moneda Nacional C/L)

Asimismo déjase expresa constancia que dicha cantidad será con cargo a las Regalías que Y. P. F. pudiera adjudicar al Gobierno de la Provincia.

En prueba de conformidad, firman para constancia, cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Localidad de Salvador Mazza — Departamento San Martín, Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco — Firmado Dr. Héctor Juan Fiorioli, Administrador Yac Norte, Ing Florencio Elias, Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia"

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en subrogación del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O.P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 19774 EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Roberto Patrón Costas, en 2 de setiembre de 1964 por expte. n° 4764—P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar desde donde se midieron. 1.500 mts al Este, 5.000 mts al Norte hasta llegar al punto de partida. — Desde allí se miden 2 500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Oeste, 2 500 mts al Sur y por último 8 000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 467,8 hectáreas a las peticiones de pertenencias de las siguientes minas El Tunal 3578—C—60, Mariano 2732—W—58, Virginia 3580—C—60, Aibalito 3739—F—61 San Ramón 3266—P—59, Pablito 3264—P—59, Carlos 3265—P—59, María Cecilia 3953—L—61, Marcelo 3150—L—59, Agua Negra 3151—L—59 y Agustín 3148—L—59 — La superficie libre estimada en 1532,2 hectáreas se encuentra dividida en dos fracciones, una al oeste de 1492,2 hectáreas y otra al este de 40 hectáreas, debiendo el interesado optar por una de las dos fracciones — El interesado opta por la fracción oeste de 1492,2 has — Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería — Ricardo Reimundín. — Juez de Minas. — Salta, 22 de diciembre de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe: \$ 810 00 e) 12 al 25—3—65

Nº 19773 — EDICTO DE CATEO —

El Juez de Minas notifica que Juan Esteban Cornejo, el 3 de setiembre de 1964 por expte N° 4776—C, ha solicitado en el departamento de General Güemes, Anta y Capital, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes y Anta denominado El Alizar y se miden 1 500 mts. al Este, 5 000 mts al Norte, 4 000 mts al Oeste, 5 000 mts al Sur y por último 2 500 mts. al Este para cerrar la superficie solicitada Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 444, hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas Agustín 3148—L—59, Marcelo — 3150—L—59 Agua Negra—3151—L—59, Marcelito 3738—L—61, El Yuto 3641—L—60, Las Garzas 3639—L—60, Fernando 3638—L—60, El Cardón 3637—L—60, Mal Paso—3636—L—60 y el Alizar 3640

—L—60, quedando una superficie libre estimada en 1 555,3 hectáreas que se encuentran fuera de la Zona de Seguridad Se proveyó conforme al art. 25 del C de Minería. Ricardo Reimundín, Juez de Minas Interino — Salta, 5 de febrero de 1965.

ALDO M. BUSTOS, Sec Int.
Importe: \$ 810.00 e) 12 al 25—3—65

Nº 19772. — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Agustín Pérez A. sina en 3 de setiembre de 1964 por expte. N° 4775—P, ha solicitado en el Departamento de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y de allí se mide 500 mts al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4 000 mts al Oeste, 5 000 mts. al Sud, 4 000 mts. al Este y 5 000 mts al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 95,2 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas El Alizar 3640—L—60 y Yerba Buena 3630—C—60, quedando una superficie libre estimada en 1 904,8 hectáreas — Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería. — Ricardo Reimundín. — Juez Interino de Minas — Salta, 8 de febrero de 1964

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe: \$ 810 00 e) 12 al 25—3—65

Nº 19771 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Alicia Elena Cornejo el 9 de noviembre de 1964 por expte N° 4813—C, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona. se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Anta y Gral Güemes y se miden 7 500 mts. al Norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 1.500 mts al este, 5 000 mts. al Norte, 4 000 mts al oeste, 5 000 mts al sur y por último 2 500 mts al Este, encerrando la superficie solicitada — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 221,50 hectáreas aproximadamente a las minas El Quimao 2730—A—58, El Chorro 2733—A—58, Juanito 2441—L—57 Pablo 2731—A—58 y San Ramón 3266—P—59, además dentro de la superficie solicitada se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Pablito II 4777—P—64, quedando una superficie libre estimada en 1 778 50 hectáreas. Se proveyó conforme al art 25 del C. de Minería. Ricardo Reimundín. Juez Interino de Minas. — Salta, 8 de febrero de 1965

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe \$ 810.00 e) 12 al 25—3—65

Nº 19770 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Mariano Acosta van Praet en 2 de setiembre de 1964 por expte. N° 4766—A ha solicitado en el departamento de Gral Güemes, cateo para explorar la siguiente zona se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral Güemes denominado el Alizar y se miden 4 500 mts al Este, 4 000 mts al Sur, 5 000 mts. al Oeste, 4 000 mts. al Norte y por último 500 mts al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería. Ricardo Reimundín — Juez Interino de Minas Salta, 5 de febrero de 1965

ALDO M BUSTOS, Sec Int
Importe: \$ 810 00 e) 12 al 25—3—65

Nº 19769 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Mariano Acosta van Praet en 2 de setiembre de 1964 por expte 4765—A, ha solicitado en el departamento de Gral Güemes, cateo para explorar la siguiente zona se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Anta

y Gral Güemes denominado El Alizar y se mide 1.500 mts. al Este y 5 000 mts. al Norte hasta el punto de partida. Desde este punto se mide 5 000 mts al Norte, 4 000 mts al Este, 5 000 mts. al Sur y por último 4.000 mts. al Oeste encerrando una superficie solicitada de 2 000 has Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 54 hectáreas a las pertenencias de la mina Pablito —3264—P—59, quedando una superficie libre estimada en 1946 hectáreas. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Ricardo Reimundín Juez Interino de Minas. — Salta, 5 de febrero de 1965.

ALDO M. BUSTOS, Sec Int.
Importe: \$ 810.00 e) 12 al 25—3—65

Nº 19685 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica que Luis David Mendieta en 21 de enero de 1964 por Expte N° 4641—M, solicita en Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del centro del pueblo de Nazareno donde se ubica el punto de referencia (P. R.) y de allí 1.000 mts al Este para llegar al punto de partida (P. T.). y de allí 2000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Oeste, 4000 mts al Sud, 5000 mts al Este y para cerrar la superficie solicitada 2.000 mts. al Norte. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro del perímetro de la misma se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Quirusilla", Expediente N° 2384 — C — 57. — La línea que demarca el lado Este de este pedimento, pasa sobre el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "María Cristina" Expte. 62139—B—55. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — Gustavo Uriburu Solá — Juez de Minas. — Salta, 18 de setiembre de 1964. —

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
IMPORTE: \$ 810.—

e) 11 al 17—1965

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 19808. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — AGAS.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 45/65: PROVISION AGUA CORRIENTE — TOMA — ESTABLECIMIENTO DE DEPURACION — ACUEDUCTO Y TANQUE ENTERRADO DE Hº Aº EN SECLANTAS — DEPARTAMENTO DE MOLINOS — PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: m\$N, 2 477 470.—
Apertura: 31 de marzo en curso a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.
Planos y pliegos de condiciones en el Departamento de Estudios y Proyectos de la A.G.A.S., San Luis 52, días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de m\$N 500.—

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, marzo de 1965

Imp. \$ 415.— e) 16 al 22/3/65

Nº 19804. — SECRETARIA DE GUERRA.— DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA. — Caseros 527. Salta.

LICITACION PUBLICA N° 51/65
Llámanse a licitación pública N° 51/65, a realizarse el día 5 de abril de 1965 a las 11 horas por la adquisición de elementos y repuestos para Grupo Electrógeno Fiat G M D. B-306 ESS., con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1626 PCGB. Provincia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires Valor del pliego m\$N. 30.—

JUAN JOSE GUAYMAS, a/c. Oficina Compras.

Imp. \$ 415.— e) 16 al 18/3/65

Nº 19803 — PRESIDENCIA DE LA NACION COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de perforaciones de estudio en la Cuenca Imbrifera del Río Bermejo (Provincia de Salta), de acuerdo al siguiente detalle:

— LICITACION PUBLICA Nº 1|65 —
Apertura: 1|4|65, horas 16, Dique Zanja del Tigre (Río Bermejo), 4 a 6 perforaciones con ensayos geotécnicos por un total de 430 metros. Presupuesto oficial m\$ñ. 2.365.000.- — Garantía 1% de la oferta.

— LICITACION PUBLICA Nº 2|65 —
Apertura: 1|4|65, horas 17, Dique Río Pescado II (Río Pescado), 4 a 5 perforaciones con ensayos geotécnicos por un total de 100 metros. Presupuesto oficial de m\$ñ 700.000. — Garantía 1% de la oferta

— LICITACION PUBLICA Nº 3|65 —
Apertura: 1|4|65, hora 18, Dique Río Iruya, 3 a 4 perforaciones con ensayos geotécnicos por un total de 80 metros — Presupuesto oficial m\$ñ. 560.000 — Garantía 1% de la oferta.

Las propuestas serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura de cada licitación y abiertas públicamente en la Oficina de Licitaciones, Av. Roque Saenz Peña 501, Piso 7º, Oficina Nº 701|3 Capital Federal. Los pliegos pueden solicitarse, sin cargo, en la Sede central, oficina Nº 619, de 13 a 19 horas en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta y en la Oficina Regional de esta Comisión Nacional, calle Carlos Pellegrini Nº 403, San Ramón de la Nueva Orán (Prov de Salta) Valor al Cobro \$ 605,— e) 16 al 29|3|65

Nº 19783 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 50|65

Llámanse a licitación pública Nº 50|65, a realizarse el día 5 de Abril de 1965, a las 10,00 horas, por la adquisición de cal hidratada para uso químico industrial, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — km 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.—

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—

Valor del pliego m\$ñ. 50,00 —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro. \$ 415 00 e) 15 al 26|3|65

Nº 19756 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Llámanse a licitación pública Nº 10, para el día 26 de Marzo de 1965, a las 10 horas para la provisión de cubiertas 825 x 20 y 600 x 16, con sus correspondientes cámaras Consulita y apertura propuestas Compras y Suministros — Santa Fé 545 — Ciudad Adquisición pliegos Receptoría — Florida 62 — Ciudad. Precio pliego \$ 2.000,00 ½
Valor al Cobro \$ 415 — e) 11 al 17|3|65

Nº 19654 — Administración General de Aguas de Salta

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 19|65 AMPLIACION RED COLECTORA AL BARRIO DE 160 VIENDAS — EL PORTEZUELO — SALTA-CAPITAL.—

Presupuesto Oficial: m\$ñ 2.619.180 00

Apertura: 22 de marzo próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

Planos y Pliegos de condiciones en el De-

partamento de Estudios y Proyectos de la A G A S , San Luis 52, días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de m\$ñ 1.000,00 —

La Administración General Salta Febrero de 1965 —

Ing Civil MARIO MOROSINI

Valor al Cobro: \$ 820.00 e) 25|2 al 19|3|65

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 19812 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 4|65

Llámanse a licitación pública de venta nº 4|65 para el día 31 de marzo de 1965 a horas 12, para la venta de TAMBORES vacíos, ex-envases de combustibles y Lubricantes, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta —

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda Cabildo 65 — Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo —

LAURA A ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro. \$ 415 00 e) 17 al 19|3|65

Nº 19782 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 3|65

Llámanse a licitación pública de venta nº 3|65, para el día 31 de marzo de 1965, a las 11,00 horas, para la venta de CHATARRA se usada de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.—

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 415.00 e) 15 al 17|3|65

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 19699 — Ministerio de Economía, F. y O Públicas A. G. A. S

Se comunica a los Proveedores, Contratistas de Obras, Pleteros, Empresas Constructoras, Casas Mayoristas, Casas Comerciales, Casas Industriales, Talleres de Reparaciones etc. que en pazo de treinta días de la presente deben Registrar su Inscripción en el "Registro de Proveedores de A G A S", presentando a tal efecto los siguientes antecedentes

- 1 — Ultimo Balance General Certificado por Contador Público Nacional
- 2 — Contrato Social
- 3 — Número de Registro de Proveedores del Estado (Nacional, Provincial o Municipal)
- 4 — Número de Inscripción. Impuesto a las Actividades Lucrativas
- 5 — Firma Auténticada del o los Mandatarios que Representarán en las Gestiones Oficiales

Toda tramitación deberá efectuarse ante el Departamento Contable de A G A S — San Luis 52 en el horario de 8 a 12 horas —

La Administración General

Salta, febrero de 1965

Ing Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral A G A S

Valor al cobro: \$ 415 00 e) 8 al 19—3—65

EDICTO CITATORIO:

Nº 19736 — EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. Nº 6940|L|62 s. d. p. 16|3.
A los efectos establecidos por los Arts 350 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN PERFECTO LECCESE solicita desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2.19 l|segundo a derivar del Río Conchas (márgen derecha) por medio de una acequia comunal, con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 4.7500 Has del inmueble designado como Lote "B" Catastro Nº 6019, ubicado en el Departamento de Metán

A desmembrarse de la concesión original emanada del Decreto Nº 6098|57 — En época de estiaje esta dotación se reajustará en forma proporcional a medida que disminuya el caudal del citado Río —

ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS

Sin cargo e) 11 al 24|3|65

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 19816 — Ministerio de Econ F y O Púb. A. G. A. S.

CONVOCASE a Concurso de Antecedentes para optar al cargo de Encargado del Servicio Cloacal de Metán, jornalizado con una remuneración diaria de m\$ñ. 500,00, días corridos y sin recargo para los días sábados, domingos y feriados Además, percibirá la suma de m\$ñ 1.260,00, por cada cargo de familia

Apertura 29 de marzo en curso a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

El Pliego de Especificaciones puede ser consultado en el Departamento de Explotación de la A G A S , San Luis 52, días hábiles de 8 a 12 horas —

La Administración General —

Salta, marzo de 1965 —

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral de Aguas — Salta

Valor al Cobro \$ 415 — e) 17 al 23—3—65.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 19807 — SUCESORIO

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de MANUEL BENITO CASTILLO —
Metán, Marzo diez de 1965 —

Dra Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria.
Importe \$ 295.— e) 16 al 29—3—65

Nº 19806.— SUCESORIO.—

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de HILARIO ORDÓÑEZ.—
Metán, Marzo diez de 1965 —

Dra Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria.
Importe \$ 295.— e) 16 al 29—3—65

Nº 19793 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña IGNACIA LIENDRO para que hagan valer sus derechos —
Salta, setiembre 25 de 1964.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe. \$ 295 00 e) 15 al 26—3—65

Nº 19788 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3a Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA POLO DE TAPIA, para que hagan valer sus derechos.—

Salta, febrero 25 de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario Interino

Importe: \$ 295.00 e) 15 al 26—3—65

Nº 19762 —

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Provincia, CITA y EMPLEZA por el término de diez días a los herederos y acreedores de don CARLOS ROSA AVILA, a hacer valer sus derechos.—

Salta, 25 de febrero de 1965 —

LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario Interino

Importe: \$ 295 00 e) 12 al 25—3—65

Nº 19757 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C 5a. Nominación de la Capital, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Amalia María Tedín de Dupuy. Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Salta, 10 de Marzo de 1965 —

LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 295 00 e) 12 al 25—3—65

Nº 19755.—

SUCESORIO.— El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL O EMMANUEL CASTRO —

Salta, 17 de Febrero de 1965 —

Dr. LUIS E SAGARNAGA — Secretario

Importe \$ 295 — e) 11 al 24|3|65

Nº 19747.— EDICTO —

El Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, 4ta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "ZALAZAR DANIEL DOLORIS —SUCESORIO", EXPTE Nº 31 973|64, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos — SALTA, MARZO 8 de 1965 —

Dr. ELIAS SAGARNAGA — Secret Int
Importe \$ 295.— e) 11 al 24—3—65

Nº 19734 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra Instancia 4º Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MASCIARELLI para que hagan valer sus derechos.

Salta, 3 de febrero de 1965 —

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe: \$ 295 00 e) 10 al 23—3—65

Nº 19697 — EDICTO SUCESORIO:

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3a Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO BACCARO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, marzo 3 de 1965

ALBERTO MEDRANO ORTIZ — Secretario
Importe \$ 295.— e) 8 al 19—3—65

Nº 19681 — EDICTO —

SUCESORIO. El señor Juez de 1ra Instancia y 4ta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de Doña TOMASA LOPEZ DE LLANES —

Salta, Febrero de 1965

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
IMPORTE: \$ 295 —

e) 4 al 17—3—65

REMATES JUDICIALES**Nº 19323 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU —Judicial —Furgón Chevrolet 1940 SIN BASE**

El día 30 de marzo de 1965 a horas 17,30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C y C de 4ta. Nominación en autos "MARTINEZ, Domingo Mateo Sucesorio Vacante" Expte Nº 31.259|64 Remataré SIN BASE dinero de contado y al mejor postor Un Furgón marca "CHEVROLET" modelo 1940—Master de Luje, chapa municipal Nº 20673 de Salta, el que puede ser revisado en el escritorio del suscriptor, a continuación remataré 128 acciones de \$ 500,00 m/n cada una, correspondiente a la Cooperativa Crédito Comercial e Industrial de Salta, SIN BASE Señal 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate SALDO a la aprobación Judicial de la Subasta Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 13 de marzo de 1965

CARLOS L GONZALEZ RIGAU — Martillero Público — Teléfono 17260 — Sin cargo e) 17 al 18—3—65

Nº 19819 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL MOTOCICLETA "ZANELLA" BASE \$ 62 580 m/n.

El día 9 de Abril de 1965 a las 18 en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 62 580 m/n (Sesenta y dos mil quinientos ochenta pesos m/n.) una motocicleta marca "Zanella" de 125 c.c. motor nº 125—10.499, la que se encuentra en poder del Sr. José A García domiciliado en Caseros 760 depositario judicial — Ordena señor Juez 1ra Inst C y C 3ra Nom en autos. MOTO SPORT SRL vs MARIN Ramona Elena—Ejecución Prendaria Expte. nº 29389|64 En caso de no haber postores, transcurridos los 15 minutos, se rematará sin base Señal en el acto 30% a cuenta del precio Comisión a cargo del comprador Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente —

Importe \$ 295 00 e) 17 al 19—3—65

Nº 19818 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL MOTOCICLETA "GILERA" 150 c.c BASE \$ 41.720

El día 9 de Abril de 1965 a las 17 30 en el escritorio calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 41 720 m/n. (Cuarenta y un mil setecientos veinte pesos m/n) motocicleta marca GILERA de 150 c.c modelo 1963, motor Nº 190—R A—27831, la que se encuentra en poder del señor José A García, domiciliado en calle Caseros 760, depositario judicial Ordena señor Juez de 1ª Instancia C y C 4ª Nom en autos MOTO SPORT SRL vs. AVILES Armando y Iañez, Washington — Ejecución Prendaria — Expte Nº 32093|64 En caso de no haber postores, transcurridos los 15 minutos se subastará sin base Señal en el acto 30 % a cuenta del precio Comisión a cargo del comprador Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente

Imp \$ 295 — e) 17 al 19—3—65

Nº 19809 — POR: NICOLAS A. MOSCHETTI — JUDICIAL —

UNA COCINA A GAS DE GARRAFA UNA HELADERA ELECTRICA R. C. A. DIEZ MESAS Y CUARENTA SILLAS PARA CONFITERIA DE MADERA Y HIERRO

El día 26 de Marzo de 1965 a las 11 horas en mi escritorio, Avda 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán, remataré SIN BASE Una Cocina marca Orbis a gas de garrafa transportable de dos hornallas —Una Heladera eléctrica marca R. C A. corriente alternada gabinete metálico color verde claro — Dez

mesas de madera y hierro; en poder del depositario judicial Sra Olga Lacuri, Rosario de la Frontera donde podrán revisarse Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C.C. del Distrito Judicial del Sud de Metán. — En Juicio Cobro Ejecutivo de Pesos, Lacuri, Olga vs Guerra, Baltazar, Expediente Nº 2971 |62. Señal 30%. Comisión a cargo del comprador Edictos 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en El Intransigente.

Importe \$ 305.— e) 16 al 17|3|65

Nº 19805 — POR: JUAN ANTONIO CORNEJO JUDICIAL — SIN BASE

El día 6 de Abril de 1965 a horas 18 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, procederé a rematar SIN BASE una heladera marca "GENERAL ELECTRIC" Chasis Nº 4798 en el estado que se encuentra, la que puede ser revisada en el domicilio del Depositario Judicial calle Avenida Belgrano 1137 de esta Ciudad. En el acto de remate el 30% como señal, saldo a la aprobación de la subasta, Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en Autos caratulados Juicio Ejecutivo "MONICO SARAVIA ABEL S vs HERRERA M. AGUSTIN" Expediente Nº 12062. Comisión de Ley cargo comprador. EDICTOS: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.—

Importe \$ 295.— e) 16 al 18|3|65

Nº 19798. —

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS — JUDICIAL —

VALIOSA PROPIEDAD. Dpto. SAN MARTIN INMEDIACIONES EMBARCACION

El día 13 de abril de 1965, a horas 17 30, en mi escritorio, Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, remataré con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones y mejoras en general, con la base de \$ 66.666.66, correspondiente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado con el Nº 45, del plazo de funcionamiento 262 de SAN MARTIN, con 400 mts. en los lados noroeste y sudeste y 500 mts en sus lados nor-este y sudoeste, con una superficie de 20 has. Catastro Nº 648, de propiedad del demandado Sr. Syoso, Fue. Ordena el Juez de Primera Inst. Segunda Nom in lo Civil y Comercial, en los autos caratulados Embargo Preventivo, hoy ejecutivo, expte. Nº 33 037|63. "SANCHO, Crispin vs FUKKE, Syoso. En el acto de la venta se abonará el 30% de señal, saldo una vez aprobada la subasta, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en El Intransigente —

MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS, Bs As, Nº 281. Martillero Público

Se cita por este edicto al acreedor embargante Oriene S R.L. a los fines de que hiciera valer sus derechos si así lo deseara.

Importe \$ 405.— e) 16 al 29—3—65

Nº 19796 —

POR: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — JUDICIAL —

DERECHOS Y ACCIONES SOBRE VALIOSA FINCA UBICADA EN PITOS

El día 13 de abril de 1965 a horas 17,15 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C y C de 3ª Nominación en autos Ejecutivo y Emb. Preventivo "MERCEDES DAVALOS MICHEL de CAPOBIANCO vs. JOSE FORTUNATO RIOS" Expte. Nº 27 243|63. REMATARE con todo lo edificado, plantado y adherido a suelo, los derechos y acciones que sobre el inmueble rural denominado finca "MANGRULLO" ubicada en el partido de PITOS, Departamento de ANTA, que le corresponde al demandado en condominio con los señores Salim y Juana O Ríos de Faraha, por título que se registra a folio 127, asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Anta, con extensión de 563 Hectáreas 960 m2. Limitando al norte con finca El Simbolar, Sur con otra fracción de

la misma Mangrullo, Este y Oeste con finca El Simbolar, BASE. CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 115 333,32 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Intransigente y El Economista. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público, Teléfono 17260 Importe \$ 405.— e) 15 al 26[3]65

Nº 19795

POR: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
— JUDICIAL —

AUTOMOVIL OLDSMOBILE MODELO 1947
El día 31 de marzo de 1965 a horas 17,15 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C de 2ª Nominación en autos: Embargo Preventivo y Ejecutivo "VERGARA, Hugo Javier vs. JUAN ELIAS" Expte. Nº 33 423/63 Remataré un automóvil marca "OLDS MOBILE" modelo 1947, motor Nº 6—7701, pudiendo ser revisado en calle Adolfo Guemes Nº 984 y el motor en la misma calle Nº 935, ambos de esta ciudad, domicilios de los depositarios judiciales Sres Felipe Saturnino Caro y Antonio Santos respectivamente BASE. ciento setenta y seis mil pesos (\$ 176 000,00 m/n) NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos se efectuará una nueva subasta SIN BASE. SEÑA 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO a la aprobación judicial de la subasta Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente Salta, 10 de marzo de 1965. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público, Teléfono 17260 Importe \$ 405.— e) 15 al 17—3—65

Nº 19742 — Por ARTURO SALVATIERRA—
— JUDICIAL —

El día 31 de Marzo de 1965, a horas 11, en el local calle 20 de Febrero Nº 83, de la ciudad de Metán, remataré Sin Base y al detalle lo siguiente Cuatro sierras sin fin marcas "Fresca", "Gullet", "Magnano" y "Blomberg"; 600 durmientes de quebracho blanco y colorado, de distintas medidas; 500 postes de quebracho colorado de 2 20, 2 40 y 3 metros de largo; 4 000 rollos de quebracho colorado especial para durmientes; 1 000 toneladas de trozos de quebracho colorado y guayacán; una caldera marca "Lanco" a vapor Nº 3185, máquina para afilar cintas de sierras sin fin marca "Marelli", bienes que se encuentran en la finca "Ojo de Agua", Dpto. Metán, en poder del señor Armando Abate, nombrado depositario judicial — Señala en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, en autos "Ledesma, Manuel Alberto vs Abate, Armando y Redondo, Daniel — Prep Vía Ejecutiva", Expediente Nº 1841/61 — Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos 5 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente"

ARTURO SALVATIERRA

Importe 295 — e) 11 al 17—3—65

Nº 19716 —

POR: EFRAIN RACIOPPI
Teléfono 11 106

Derechos y Acciones
Casa en Pje. Las Artes 69 — Ciudad
BASE: \$ 31 490,00 %.

El 25 Marzo 1965, hs 17 30, en Caseros 1856, ciudad, remataré base \$ 31 490,00 m/n, los derechos y acciones que le corresponden al demandado Sr. José Félix Paz sobre inmueble ubicado esta ciudad en Pje Las Artes Nº 69, título reg. a fol 344, asiento 683 marginal, del Libro 13 de Promesa de Venta, Sección C, Manzana 38 b; Parcela 7 CATASTRO

Nº 28707. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Ordena Juez 3a. Nominación. Juicio", Torres Lucero, Ramón vs. Pérez, José F y Paz, José Félix". Ejecutivo. Expte.: 28.852/64. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno. Importe \$ 405.— e) 9 al 22[3]65

**Nº 19710. — Por: JULIO CESAR HERRE-
RA. — JUDICIAL. — UN INMUEBLE UBI-
CADO EN ESTA CIUDAD. — BASE: PE-
SOS 13.333.32 m/n.**

El 2 de Abril de 1965, a las 17 horas, en Urquiza 326, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 13.333 32 m/n, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Joaquín Castellanos Nº 845 de esta ciudad, Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 61 asiento 1 del libro 322 del R. I. de la Capital Nomenclatura Catastral Partida 19 209, sección E manzana 104, parcela 17 Linderos Los que sean sus títulos. Medidas: 9 50 mts de frente por 30 50 mts. de fondo Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C 1ª Nom. en autos: "Ordinario — por repetición de pago — GUTIERREZ, Lucía Guadalupe vs. QUISPE, César Alberto — Expte. Nº 41 213/61". Señala: el 30 %. Comisión a cargo del comprador Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista y por tres días en El Intransigente.
Imp \$ 405 e) 8 al 19[3]65

**Nº 19701 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIU-
DAD — BASE \$ 640 000 —**

El día 1º de abril pmo. a las 17 hs., en mi escritorio. Caseros nº 987—Ciudad, Remataré con BASE de \$ 640 000 m/n, el inmueble ubicado en calle Lerma 160 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 142 asiento 4 del libro 3 de R. I. Capital.— Catastro 7291—Valor fiscal \$ 149 000 m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra Instancia 3a. Nominación C y C, en juicio "Prep Vía Ejec LUIS BELTRAN OLIVIER vs. JOSEFA o GIUSEPPA OIENE Vda DE RUSSO, expte. Nº 25.199/62".— Comisión de arancel al comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial; 5 en El Economista y 5 en El Intransigente —
JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe: \$ 405.00 e) 8 al 19—3—65

**Nº 19688 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL**

**DERECHOS Y ACCIONES E INMUEBLES
EN ORAN —**

El día 31 de marzo pmo. a las 18 hs., en mi escritorio. Caseros nº 987—Salta, Remataré, los bienes que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan;

a) Los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Francisco Martín Giner, equivalentes al 50 %, sobre la finca llamada "RANCHILLO", ubicada en el departamento de Orán de esta Provincia y con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte "Campo Largo" del Dr. Carlos Serrey; Al Sud, "Total" de la Sucesión de Salvador Abraham, antes "Campo del Gato"; Este terrenos de D. Humberto A. Riera y Oeste "Banda Occidental" de Simón Rodríguez, según TITULO registrado al folio 289 asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Orán.— Catastro Nº 1649—Valor Fiscal \$ 90 000 m/n. SIN BASE —

b) Inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, designado como manzana Nº 4, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte calle Moro Díaz; Al Sud calle Dorrego, Al Este calle Belgrano y al Oeste calle Lamadrid, según TITULO registrado al folio 56 asiento 38 del Libro 19 de Títulos Generales.— Parcela 1—Manzana 4— Sección 6— Catastro 1591—Valor Fiscal \$ 520.000 m/n.

BASE DE VENTA \$ 346 666.66 m/n.—

En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena. Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio "Embargo Preventivo — MARIO A. MARCER vs. FRANCISCO MARIN GINER, expte. Nº 12.387/64".— Comisión al comprador. Edictos por 10 días en B Oficial; 5 en El Economista y 5 en El Intransigente.—

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405 00 e) 5 al 18[III]65

**Nº 19687 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL**

**DERECHOS Y ACCIONES S/INMUEBLE
EN CAMPO SANTO —**

El día 18 de marzo pmo. a las 17 hs., en mi escritorio Caseros nº 987—Ciudad, Remataré, CON BASE DE \$ 2.666.66 m/n, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Dario F Arias, equivalente a la 3a parte indivisa sobre el inmueble ubicado en el Partido de El Bordo, departamento de Campo Santo de esta Provincia con superficie y límites que le acuerdan sus TITULOS registrado al folio 213 asiento 1 del libro 1 de R.I. de Campo Santo Catastro 24—Sección B—Manzana 3 Parcela 2 Valor Fiscal \$ 4 000 m/n — En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C y C, en juicio "Ejecutivo — ANTONIO AUAD vs. DARIO F ARIAS, expte. nº 47 619/64"— Comisión al comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente —

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe: \$ 405 00 e) 5 al 18[III]65

CITACIONES A JUICIO

Nº 19810 — EDICTO CITATORIO —

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación cita a doña María Antonia Herrera de Vasculaki, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio promovido por el señor Nicolás Vasculaki, sobre ausencia con presunción de fallecimiento de la nombrada bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Defensor Oficial (Art. 25, Ley 13.394). — Edictos una vez por mes durante seis meses en Boletín Oficial y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre 18 de 1964 — Manuel Mogro Moreno, Secretario
Importe \$ 205,— e) 17—3—65

Nº 19785 — CITACION A JUICIO

La Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, con asiento en la Ciudad de Metán, cita por diez días al señor SANTIAGO ARCE, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro de dicho término, en el juicio que le sigue Manuel Alberto Ledesma, por cumplimiento de contrato, por expediente Nº 3162/62, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

METAN, marzo 11 de 1965.
Dra ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Importe \$ 405,— e) 15 al 26[3]65

CONCURSO CIVIL

Nº 19761 — CONCURSO CIVIL

EDICTO — Por el presente hago saber que el señor Juez de 1ª Instancia C y C 1ª Nominación de la Provincia de Salta, en el Expediente 47.266/64 "Pérez Morales Emilio s/ concurso civil, por providencia del 15 de diciembre de 1964, señaló la audiencia de 26 de marzo de 1965 a horas 9, para que tenga lugar la verificación y graduación de créditos, a la que deberán concurrir los acreedores bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre 30 de 1964 — Armando Caro, Secretario
Importe \$ 405 — e) 12 al 18—3—65.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 19817 — LIGA METANENSE DE FUTBOL
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a las instituciones afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Marzo de 1965, a horas 9. en su local 9 de Julio 88, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Designar Comisión de Poderes
- 2º Designar 2 Delegados para firmar el Acta.
- 3º Lectura Acta anterior.
- 4º Consideración Memoria y Balance.
- 5º Designar Comisión de Escrutinio
- 6º Elección Presidente y Vice.
- 7º Designar Organó Fiscalización
- 8º Elección Comisión de Neutrales.
- 9º Varios.

METAN, 15 de Marzo de 1965

Carlos H. Miralles Alberto Quintana
Secretario Presidente
Importe \$ 405,— e) 17—3—65

Nº 19815 — ASOCIACION CULTURAL
ARGENTINO BRITANICO DE SALTA
Caseros 131 — Teléf. 12534

Salta, Marzo de 1965.

Señor Con socio:

De acuerdo a lo establecido en el Art 20 de nuestros estatutos llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1965 a horas 19,30 en el local de la Institución para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Acta Anterior
- 2º Memorias, Balances, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización
- 3º Renovación parcial de la H C D
Esperando puntual asistencia saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración.

CELIA MORALES VICTOR ABREBANEL
Secretaria Presidente
Importe \$ 280,— e) 17—3—65

Nº 19814 — CENTRO CULTURAL DEL
PERPETUO SOCORRO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios activos en condiciones reglamentarias para el día CUATRO DE ABRIL DE 1965 a horas 9 en su sede social —Convento de San Alfonso— para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura de la memoria del ejercicio vencido, por el señor Presidente.
- 3º Lectura del Balance general de Tesorería
- 4º Programación de las fiestas de la Virgen del Perpetuo Socorro.

Si no fuera posible formar quorum con la mitad más uno de los socios reglamentariamente en condiciones, después de media hora de la citada en el presente edicto, se procederá a la Asamblea con el número de socios asistentes.

EDMUNDO RODRIGUEZ

Secretario

ANTONIO LOPEZ RIOS
Presidente

Importe \$ 405,— e) 17 al 18—3—65

Nº 19813 — COOPERATIVA OBRERA DE
TRANSPORTE AUTOMOTOR
"25 DE MAYO" LTDA.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea general a todos los socios de la Cooperativa Obrera de Transpor-

te Automotor "25 de Mayo" Ltda., a realizarse en calle Rioja Nº 960 de esta ciudad, a horas 23, del día 30 de marzo de 1965, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Distribución de Excedentes, Padrón de Socios, e informe del Síndico por el año 1964.
 - 3º Estudiar construcción del local.
 - 4º Renovación total del H Consejo de Administración.
 - 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
 - 6º Designar dos socios para firmar el acta.
- ERNESTO CASERES SANTIAGO VACA
Secretario Presidente
Importe \$ 405,— e) 17 al 18[3]65

Nº 19789 — CLUB EL CIRCULO — CASE-
ROS 720 — Tel. 13414 — CONVOCATORIA
VOCATORIA.

De conformidad a lo previsto por el Art 48º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1965 a las 14 horas en nuestra sede social de calle Caseros Nº 720 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Homenaje socios fallecidos
- 2º Lectura y consideración del acta anterior.
- 3º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965, e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación parcial miembros comisión directiva, eligiendo siguientes cargos; por el término de dos años: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes, 3 miembros de Organó de Fiscalización

Art. 43 — La Asamblea sesionará válidamente a la primera citación con la cantidad de socios presentes transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria.

MANUEL MICHEL Presidente; HECTOR
R. ROMAN, Secretario.
Imp \$ 405.— e) 15 al 17[3]65

Nº 19780 —
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 18 del Estatuto social convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1965 a las 9 horas en el local de la sociedad, Del Milagro 161 Salta, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio referente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.
 - 2º Consideración y aprobación del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1964 e informe del Síndico.
 - 3º Elección del Síndico Titular y suplente según art. 17 del Estatuto.
 - 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- Salta, 11 de Marzo de 1965.

BETTELLA Hermanos S.A.
Minera Industrial Comercial Inmobiliaria

PEDRO NESTOR BETTELLA

Presidente

Importe: \$ 405.00 e) 12 al 18—3—65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 19811 —

DESALOJO— comodato precario— carga de la prueba. PRUEBA TESTIMONIAL— requisitos.

1º— Si el demandado invocó la calidad de inquilino, le correspondía a él la carga de la prueba

2º— Carece de valor probatorio el testimonio prestado, si no se da razón de lo dicho.

259 C. J. Sala 3ª — Setiembre 22—1964.

“Salinas, Antonio Medardo vs. Santillán, Francisca — Desalojo”

Fallos, t. 9—p. 401.

CONSIDERANDO:

En la audiencia de fs. 11[14], el demandado opone como defensa su carácter de inquilino, aduciendo asimismo haber pagado alquileres. Esto significa, conforme a las reglas generales de la prueba que distribuyen el cargo de la misma, que a él incumbía acreditar en autos, el carácter invocado. “res in exceptioe fic. actor” (Conf. Suprema Corte de Bs. As. en J. A., t. 1953—III p. 363, 1956—IV p. 9 Nº 94, 1960—II p. 334 y en La Ley t. 33 p. 503; Cám. Civ. de la Plata es J. A. 1958—I p. 288, 1959—VI p. 28 Nº 22, 1960—II p. 655 y en Rep. La Ley t. 19 p. 416 Nº 39 bis, Cám. Paz Cap. en J. A. 1949—II p. 481 y Rep. La Ley t. 19 p. 416 Nº 37; C. S. de Santa Fe en J. A. t. 1948—II p. 315; Cám. Paz Córdoba en Rep. La Ley t. 19 p. 416 Nº 39; Sala Segunda, Fallos, t. 13 p. 1267[1273 y t. 14 p. 1113[1114]).

Y por consiguiente, no habiendo el demandado arrimado a los autos prueba suficiente que justifique su carácter de inquilino, la sentencia de fs. 62[63] es justa. Está en lo cierto el Inferior cuando expresa que sólo existió el propósito de contratar, transformando el comodato en locación, pero como en ningún momento se llegó a realizar tal transformación, el caso de autos ha quedado regido por los principios que gobiernan el comodato (arts. 2255 y 2285), por lo que está facultado el comodante para pedir la restitución de la cosa cuando quisiere en razón de no haberse pactado la duración del comodato (ver especialmente proyecto de fs. 8[9], pruebas de confesión de fs. 30[32] posición 6ª; fs. 44[45] posición 2ª)

El testimonio de fs. 49[50] no mejora en manera alguna la situación del demandado: primeramente él no puede ser admitido como prueba (art. 1193); se trata de testimonio singular y que al no dar razón alguna de sus dichos carece en absoluto de fuerza probatoria (art. 214 del Cód. de Proc.)

Solo hubo, en conclusión, un simple proyecto, que no llegó a ser contrato (art. 1144).

Por ello, LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE.

I) NO HACER LUGAR al recurso de nulidad a mérito de no haber sido fundado en esta instancia y porque, además, la sentencia recurrida guarda las formas legales (arts. 226, 227, y 247 del Cód. de Proc.).

II) CONFIRMAR la sentencia apelada de fs. 62[64]; con Costas.

III) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje

I Arturo Michel Ortíz — Carlos Oiva Aráoz (Secretario Martín Adolfo Diez)

ES COPIA.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Sec. Corte de Justicia

NULIDAD. Vicios de procedimiento. Conválidación. — DOCUMENTOS. Reconocimiento Fictio. AUTENTICACION DE FIRMAS. — Funcionario competente. DESALOJO. Violación del contrato de locación.

- 1— No es procedente el recurso de nulidad interpuesto contra la sentencia definitiva, fundado en que ésta hace mérito de declaraciones testimoniales tomadas fuera de la oportunidad procesal correspondiente, pues tratándose de nulidades de procedimiento, quedan subsanadas si no se ha reclamado su reparación en primera instancia.
- 2— Si al contestar la demanda, el accionado se limitó a negar valor legal a los documentos privados que se le atribuían y que se acompañaron con aquélla, debe tenerse por reconocida la autenticidad de los mismos
- 3— Los jueces de paz legos no tienen facultades para autenticar firmas
- 4— La sublocación prohibida expresamente en el contrato de locación, implica violación del mismo y autoriza su rescisión, si así se pactó en el contrato.

260 C. J. Sala 1ra., — 31 de Julio de 1964.

“PENELLA, Juan C. y SUAREZ, Geneveva C. Penella de vs. CALDERA ORESTE s/Desalojo”.

FALLOS, Tomo XVII, pags. 634/640.

CONSIDERANDO:

I.— Nulidad: Al fundamentar este recurso, el demandado señala la existencia de supuestos vicios procesales, consistentes en no haberse observado las reglas previstas en el título XVIII para el juicio de desalojo, particularmente aquellos de las que se desprendería que la prueba debe ofrecerse y producirse en la misma audiencia de comparendo. Aduce que la prueba de la cual hace mérito la sentenciante, es nula por haberse recibido después de encontrarse vencido el término de prórroga decretado en la audiencia de fs. 18/19. A juicio del recurrente, la sentencia sería pues, nula por fundarse en declaraciones de testigos, tomadas fuera de la oportunidad procesal correspondiente y sin su participación, a cuyo efecto destaca que no fue notificado nunca del decreto de fs. 20 y vta. que fijaba las respectivas audiencias.

Que por expresa disposición del art. 250 del Cód. de Procedimientos, las nulidades por defectos de procedimiento, quedan subsanadas siempre que no se reclame la reparación de aquéllas en la misma instancia en que se hayan cometido. Dicha reclamación debe hacerse en la forma y término establecidos para el recurso de reposición.

Que la mencionada disposición legal encuentra su fundamento y su razón en el carácter relativo que revisten las nulidades procesales, esencialmente subsanables o convalidables, si la parte a quien puede afectar el supuesto vicio procesal, lo consiente. Y esto es precisamente lo que ha ocurrido en autos, pues el demandado no solamente ha sido notificado por cédula del decreto de fs. 21 vta. que mandaba recibir la prueba ofrecida por ambas partes (fs. 23), sino que incluso se presentó solicitando el señalamiento de nuevas audiencias para producir la prueba correspondiente a su derecho (fs. 32), alegando sobre su mérito (fs. 40), y consistiendo por último el llamamiento de autos para sentencia, notificado por nota a las partes. Como es obvio, todo ello importa una categoría convalidación de lo actuado, que conduce necesariamente a la desestimación del recurso de nulidad.

II.— Apelación: Los actores promovieron demanda de desalojo contra Orestes Caldera, inquilino en el inmueble de propiedad de aquellos, ubicado en la calle Salta, 3ª Cuadra de la ciudad de Metán. Fundaron la acción en la violación o incumplimiento de la cláusula VI del contrato celebrado entre las partes con fecha 11 de Febrero de 1956 que le prohibía al locatario sub-alquilar el inmueble, en todo o en parte, sin autorización expresa y dada por escrito. Afirman los demandantes que no obstante aquella prohibición, el inquilino ha sub-arrendado parcialmente el inmueble a los señores José Ramírez y Luis Flores, quienes viven en el mismo en tales condiciones, con sus respectivas familias.

Que en la contestación a la demanda, el demandado negó haber introducido sub-inquilinos en la casa, afirmando que simplemente autorizó a los Sres José Ramírez y Luis Flores González, en el carácter de cuidador y de encargado de la limpieza del local respectivamente, para que vivieran en la casa, conforme a la expresa autorización concedida por los locadores en la cláusula 3ª de la ampliación del contrato de locación, suscripta con fecha 11 de Febrero de 1956 que acompaña a tal efecto. Además de la referida ampliación de contrato, el accionado acompañó como prueba instrumental de su parte, dos constancias suscriptas por los mencionados Sres. Ramírez y Flores González, de las que resultaría que las piezas que ambos ocupan habrían sido dadas en compensación por sus servicios como cuidador y encargado de la limpieza respectivamente, del local alquilado por Caldera.

Que en autos reviste fundamental importancia, determinar el valor probatorio de la documentación acompañada por el demandado en la que éste funda primordialmente su oposición al desalojo pretendido.

Que en la audiencia de comparendo, la parte actora, por intermedio de su apoderado, se limitó a “negar todo valor legal a la prueba instrumental presentada por la contraria, pero sin reconocer ni desconocer concretamente la firma que como locadora se le atribuye en el documento que obra a fs. 17. El art 150 del Cód. de Proc. establece que “todo aquel contra quien se presente en juicio un documento privado que se le atribuya, está obligado a declarar si es o no suya la firma”. Añade el artículo en su último párrafo, que “La misma manifestación puede hacer respecto de la firma de otras personas extrañas, cuando se hubiesen exhibido documentos o comprobantes de su procedencia”. ConCORDANTEMENTE, el art. 151 prescribe que “si los documentos a que se refiere el artículo anterior hubiesen sido presentados con la demanda o contestación, la parte estará en el deber de hacer esa manifestación en el escrito en que conteste el traslado que se le corriera, so pena de darse por reconocidos”. Por aplicación de tales principios, y en ausencia de un desconocimiento expreso de la autenticidad de la firma que a la actora se atribuye en el contrato ampliatorio que corre agregado a fs. 17, debe tenerse a dicha firma por reconocida. Cabe destacar sin embargo, que el aludido instrumento, en una de cuyas cláusulas se autorizaba al Sr Caldera a ceder habitaciones al personal de serenos o de servicios para custodia y limpieza del salón locado, no ha sido suscripto por don Juan Carlos Penella, en su condición de colocador del inmueble. Tal autorización no puede en consecuencia serle opuesta, ni tiene efectos modificatorios o ampliatorios del contrato de locación originario que vincula a las partes.

Que en cuanto a los convenios de fs. 15 y 16, deben considerarse como simples instrumentos privados carentes de toda autenticidad. A estos efectos, debe tenerse en cuenta que si bien es cierto que las firmas que los suscriben han sido certificadas o autenticadas por el Juez de Paz del lugar en que los aludidos convenios se celebraron, tales funcionarios carecen de facultades legales para hacerlo, como ya lo tiene resuelto esta misma Sala in re “Duce Domingo t/Pereyra Lauro s/Escrituración” (Fallos t. XVII fs. 171 y sgs.).— Fuera de la referida prueba instrumental, cuya ineficacia ha quedado patentizada en los considerandos precedentes, el demandado no ha aportado ningún otro elemento de juicio tendiente a demostrar el hecho alegado de que los ocupantes del inmueble no revestían en realidad el carácter de sub-inquilinos, sino de cuidadores o encargados de limpieza autorizados por los locadores para usar de las habitaciones del inmueble en contraprestación a sus servicios.

Que por el contrario, la prueba aportada por la parte actora demuestra que la sublocación ha existido realmente. En efecto, Luis Flores González, a quien el demandado atribuyó la condición de simple ocupante encargado de la limpieza del local ha declarado como testigo en autos (fs. 31), afirmando categóricamente que tanto él como Ramírez no son serenos ni encargados de la limpieza, sino que pagan alquiler al Sr. Caldera, abonando el exponente por ese concepto la suma de doscientos ochenta pesos mensuales (ver respuesta a la 6ª y 7ª preguntas del interrogatorio de fs. 24 vta. [25]).— Tales declaraciones concuerdan con lo manifestado por el mismo a fs. 10 en oportunidad de practicarse la inspección ocular ordenada por el Juez de la causa.

Que el contrato de locación es terminante cuando en su cláusula VI establece que el locatario no puede sub-alquilar el inmueble ni transferir el contrato, en todo o en parte, sin autorización expresa y dada por escrito. La cláusula VII es igualmente categórica cuando determina que la falta de cumplimiento por parte del locatario a cualquiera de las obligaciones a su cargo o con cualquiera de las cláusulas convenidas, daría derecho al locador para rescindir ipso-facto el contrato y exigir de inmediato y sin más trámite el desalojo y la restitución de la casa alquilada.

Por ello, y por los concordantes fundamentos del fallo en grado,

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

I.— DESESTIMA el recurso de nulidad.

II.— CONFIRMA la sentencia de fs. 43/46, con costas, a cuyo fin se regulan en ochocientos setenta y seis pesos moneda nacional (\$ 876,00 m.n.) los honorarios del Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por su labor profesional en esta instancia.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje. José Ricardo Vidal Frías. — Milton Morev (Sec. José Domingo Guzmán).

ES COPIA.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secret. Corte de Justicia

EXCUSACION— Violencia moral —Apreciación.

1 — Las causales de excusación deben ser interpretadas en sentido amplio

2 — La violencia moral es insusceptible de apreciarse objetivamente, debiendo admitirse cuando el juez se encuentra privado de la serenidad suficiente para ejercer la jurisdicción.

261 — C.J. Sala 2ª — Julio 31-1964.

"LADRU ARIAS, Alfredo vs. ORANIO S. R. L. — EJECUTIVO".

Fallos, T. 17, p. 871.

CONSIDERANDO Que el Magistrado excusante da como motivo de actitud la existencia de una situación de violencia moral para intervenir en estos autos.

Que las causales de excusación deben ser aplicadas con un criterio amplio en cuanto a su procedencia, en razón de que no concurren las mismas circunstancias que autorizan una interpretación restrictiva de las causales de recusación de manera tal que aún cuando la causa invocada por el Magistrado no encuadre objetivamente en la enumeración

legal debe admitirse su separación del proceso, si al impartir justicia en tales condiciones importa para el mismo violentar sus sentimientos íntimos (conf. PODETTI "Tratado de la Competencia" p. 501, J. A. 1946—IV—646, 1947—III—400).

Que por otra parte, la causal de violencia moral en cuanto designa una situación anímica consistente en la falta de serenidad suficiente para ejercer la jurisdicción es insusceptible de apreciarse objetivamente, no correspondiendo más que admitirla, ya que de este modo se contempla adecuadamente la finalidad perseguida por el Instituto de la excusación (conf.: Diario La Ley del 19—6—64).

Que, atento las conclusiones arribadas, carece de interés jurídico tratar la recusación con causa formulada a fs 179 y vta, lo que **ASI SE DECLARA.**

Por ello,

La Sala Segunda de la Corte de Justicia:

Admite la excusación formulada, quedando en consecuencia el Tribunal integrado con los suscriptos

REGISTRESE notifíquese, repóngase y oportunamente vuelva a Despacho — Héctor E

Lovaglio — Danilo Bonari.— Ante mí: Martín Adolfo Diez (Sec).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secret Corte de Justicia

Sin Cargo.

e) 17—6—65.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
— S A L T A —
1965